INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2017

"REFUERZOS DE LA ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO DEL EDIFICIO DE LA FILIAL SAN PEDRO, AD REFERÉNDUM - ID 321.429".

San Lorenzo, 02 de febrero de 2017.-

A: Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Vice Decano – Decano en Ejercicio.

De: Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa.

Objeto: Presentar Informe del Comité de Evaluación - CD Nº 07/2017.

1. Antecedentes

La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para el "Refuerzos de la Estructuras de Hormigón Armado del Edificio de la Filial San Pedro, Ad Referéndum".-

La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que el presente llamado se ajusto a este procedimiento.-

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".
f. El Decreto Nº 6715/2017 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5554/16, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".
g. La Resolución del Decanato Nº 4 del 2 de enero del 2017 por la cual se integra el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por: C.P. Guido Gómez Cabral, Coordinador, Lic. José Menchaca Bernal, miembro y Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena, miembro. Tiene como funciones el citado comité el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.-

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por un valor de G. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones); y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 520 Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales para el ejercicio fiscal 2017. La misma se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesta General de Nación 2017.-

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa para el Refuerzos de la Estructuras de Hormigón Armado del Edificio de la Filial San Pedro, Ad Referéndum, en el Portal de Contrataciones, desde el 20 de enero al 30 de enero de 2017. El número de ID es el Nº 321429 y el número de expediente virtual es el 300652. Asimismo, se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: a)

TECMONT S.A., b) MARGEN CONSTRUCTORA S.A., c) GRUPO VILLALBA AVILA S.A., d) EMPRENDIMIENTOS EMPRESARIALES S.A., e) DMV S.A.-

5. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido llamado, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento ésta suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 8/2017; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

Conforme al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en la oficina del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, en fecha 30 de enero de 2017 a las 08:30 hs. Del presente llamado han participados las siguientes firmas:

Nº	Empresas Oferentes	Monto Ofertado
1	**PROVEEDORA YPOA**	G. 122.740.000.-
2	**ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ**	G. 115.221.669.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en ésta Licitación por Concurso de Ofertas los siguientes documentos:

   i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
   ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.

iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.-

7. Análisis y evaluación de ofertas

Atendiendo el art. 61 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el punto 3 establece que: "se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc.-

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".-

Así mismo en el punto 4 del referido artículo señala que: "En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".-

Capacidad Legal

En primera instancia, se ha procedido a la verificación de las documentaciones en relación a la capacidad legal de las firmas: PROVEEDORA YPOA del Sr. Idalgo Alvarenga e ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ; en base a los requisitos de carácter sustancial y no sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, conforme al siguiente detalle:

Nº	Capacidad Legal	PROVEEDORA YPOA del Sr. Idalgo Alvarenga.	ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ.
1	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.	Cumple	Cumple
2	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	Cumple	Cumple
3	Adecuarse a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del art. 40 de la Ley 2015/03 De Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de la Oferta, debidamente extendida.	Cumple	Cumple
5	Presentación del formulario de oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
7	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	Cumple	Cumple
8	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
9	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente vigente.	Cumple	Cumple

Oferta Económica

Seguidamente, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar la mejor alternativa de adjudicación, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja, concluyéndose cuanto sigue:

N°	Descripción de Trabajo	Mejor oferta económica presentada
1	Refuerzos de la Estructuras de Hormigón Armado del Edificio de la Filial San Pedro, Ad Referéndum.	**ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ**

De acuerdo a los resultados arrojados del análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, se concluye que la propuesta presentada por la firma ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ, es la oferta económica más baja.

Análisis de Precios Ofertados

A continuación, el Comité de Evaluación ha analizado la planilla de precio ofertado por la firma ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ, la cual se ha remitido a la Unidad de Fiscalización de Obras para su respectivo análisis de precios. Al respecto, la citada unidad ha informado que los precios ofertados por la mencionada firma oferente se ajustan a los precios de mercado considerando la complejidad y la distancia de los trabajos solicitados en el llamado de referencia.

Por tanto, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ es viable para la adjudicación del presente llamado.

Capacidad Financiera

Posteriormente, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la mencionada empresa mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad; del cual se concluye que los valores obtenidos para la firma ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ, se encuentra dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, conforme al siguiente cuadro:

N°	Ratios Financieros	Empresa Oferente	
		ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	11,30	Cumple
2	Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0,27	Cumple
3	Ratio de de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	0,12	Cumple

Documentos requeridos	ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2013, 2014, 2015).	Cumple

Experiencia

Posteriormente, se procedió al análisis de la experiencia general de la firma ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ, del cual se ha podido comprobar que la misma se adecua a los requisitos solicitados en la Carta Invitación, conforme al siguiente detalle:

Documentos requeridos	ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ
El Oferente deberá presentar un total de 5 (cinco) copias de contratos como mínimo, autenticadas por escribanía, con sus respectivas facturas y actas de recepción definitivas de manera satisfactorias, correspondiente entre los periodos de años (2014, 2015, 2016) respectivamente, como mínimo por montos o volúmenes equivalentes a lo ofertado en la presente licitación.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 10 (diez) años en la siguiente actividad clave: construcciones de obras civiles; que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple

Por último, se procedió a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los datos personales del Sr. Juan Agustín Canatta Álvarez con C.I. Nº 400.553 en calidad de Propietario de la firma Ing. Juan Agustín Canatta Álvarez - Construcciones; del cual se ha constatado que los registros personales de la citada persona no se encuentran en los registros de la SINARH, teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Observación	ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Situación Financiera	Experiencia	Especificaciones técnicas
ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Sección III. Numeral 1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por: **Por el Total.**

El comité, previa revisión de que los oferentes: (a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; (b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presente el precio evaluado como el más bajo; recomienda la adjudicación tal como se describe en el numeral siguiente.-

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **Contratación Directa Nº 7/2017 "Refuerzos de la Estructuras de Hormigón Armado del Edificio de la Filial San Pedro, Ad Referéndum"**, a la firma del **ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ** por valor de **Gs. 115.221.669 (guaraníes ciento quince millones doscientos veintiún mil seiscientos sesenta y nueve)**, conforme al siguiente detalle:

Nº	Descripción de trabajos	Empresa Adjudicada	Total Adjudicado
1	Refuerzos de la Estructuras de Hormigón Armado del Edificio de la Filial San Pedro, Ad Referéndum.	ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ	Gs. 115.221.669.-

La recomendación del comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la ejecución de trabajos de naturaleza similares al objeto de la presente contratación.

Es nuestro informe.

Lic. José Menchaca Bernal
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

C.P. Guido Gómez Cabral
Coordinador